



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 262-2019-A-MPQ/U

Urcos, 25 de Junio del 2019

#### VISTO:

El Informe N° 063-2019-IBA-GLPQ/EyP, de fecha 20 de Junio del 2019, emitido por el Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos sobre Aprobación del Expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA 51030 SAN MARTIN DE PORRES DEL CENTRO POBLADO DE URCOS, DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI -CUSCO", y;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Articulo IV en concordancia con el Articulo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.



Que, mediante Decreto Supremo Nº 027-2017-EF se aprueba Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que las inversiones comprende a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación;



Que, el artículo 6º del mismo cuerpo legal establece que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector; en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde. Al Órgano Resolutivo le corresponde; (...) g) Autorizar la ejecución de las inversiones públicas de su Sector, GR o GL y la elaboración de expedientes técnicos o equivalente. Dicha autorización se entiende ya realizada respecto a las inversiones públicas aprobadas en la Ley de Presupuesto o en el Presupuesto Institucional Modificado (...);



Que, el artículo 59° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, inciso b) prescribe que la "Ejecución Presupuestaria Indirecta: Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así corto de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito".

El Informe Nº 063-2019-IBA-GLPQ/EyP, de fecha 20 de Junio del 2019, emitido por el Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos, Ing. Iván Barriga Álvarez, remite el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA 51030 SAN MARTIN DE PORRES DEL CENTRO POBLADO DE URCOS, DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI -CUSCO", con Código SNIP Nº 356173, Código Único de Inversiones Nº 2319201, Valorizado en S/ 7'941,579.12 (SIETE MILLONES Novecientos Cuarenta y un MIL Quinientos setenta y nueve con 12/100), bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta/por contrata y con un plazo de ejecución de 8 meses; para su aprobación.

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley  $N^{\circ}$  27972;



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OUISPICANCHI

## ALCALDIA 2019 - 2022







ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, El expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA 51030 SAN MARTIN DE PORRES DEL CENTRO POBLADO DE URCOS, DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI -CUSCO", con Código SNIP N° 356173, Código Único de Inversiones N° 2319201, Valorizado en S/7'941,579.12 (SIETE MILLONES Novecientos Cuarenta y un MIL Quinientos setenta y nueve con 12/100), bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta/por contrata, con un plazo de ejecución de 8 meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Departamento de Estudios y proyectos, Gerencia de Planificación y presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Supervisión y Liquidación de proyectos, y demás áreas según corresponda.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C.
Gerencia de Infraestructura
Gerencia de Planificación y Presupuestos
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Supervisión y Uquidación
Departamento de Estudios y Proyectos
Archivo.

MUNICIPAL DAD PROVINCIAL DE CUI PICA SU I URCOS

Prof. Manuel Jesus Editta Procco